

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL SUMARIO
Radicado	05001-40-03-016- 2021-00105-00
Demandante	LATINOAMÉRICA DE LLANTAS S.A.S
Demandando	BANCOLOMBIA S.A
Asunto	CONDUCTA CONCLUYENTE – RECONOCE PERSONERÍA

Incorpórese notificación realizada a la parte demandada a través de medios electrónicos.

Como el poder allegado por el representante legal de la entidad demandada **BANCOLOMBIA S.A.** cumple con los requisitos del artículo 74 del C. G. del P., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del C. G. del P., se tiene notificada por conducta concluyente a la demandada **BANCOLOMBIA S.A.** a partir de la fecha de notificación por Estados de esta providencia. Se advierte que podrá solicitar el traslado de la demanda mediante el número de contacto que se indicará al finalizar esta providencia.

Así las cosas, se le reconoce personería al abogado **JUAN BERNARDO TASCÓN ORTIZ**, para que represente a la citada demandada, de conformidad con las facultades conferidas y las establecidas en el artículo 77 del C. G. del P.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ
LNE

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ____44____

Hoy, 15 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b82b8b474396bff93d489d1fe7f60b8d48e71d7d1fcd8553469bd015cc0cf2**
Documento generado en 12/03/2021 08:36:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>